

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

Guatemala, 24 de mayo de 2022

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0160-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR:

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Cargo: _____

Sello Entidad
Auditada:

[Firma manuscrita]
Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

[Sello circular]
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría
de Calidad de
Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
Limitaciones al alcance	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	9
Otros aspectos evaluados	10
Plan Operativo Anual	10
Convenios	11
Donaciones	11
Préstamos	11
Transferencias	11
Plan Anual de Auditoría	12
Otros aspectos	12
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14



Descripción de criterios	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	19
Notas a los estados financieros	22
Informe relacionado con el control interno	47
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	50
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	51
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	66
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	66
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	67
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	68
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2022

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0160-2021 de fecha 02 de julio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento al Reglamento de Combustibles
3. Falta de documentos de respaldo
4. Deficiencias en el inventario




El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.


La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Geverlin Amilcar Fuentes Navarro (Coordinador) y Lic. Abidan Geremias Godinez Sanchez (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRO
Coordinador Independiente


Lic. ABIDAN GEREMIAS GODINEZ SANCHEZ
Supervisor Gubernamental

Lic. Geverlin Amilcar Fuentes N.
CONT. DOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado Activo 10.332



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0160-2021, de fecha 02 de julio de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5162 Dividendos, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Limitaciones al alcance

Los gastos de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021 por Q20,215,037.67, corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, debido a que no corresponde al ejercicio fiscal 2021, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q6,388,543.22 integrada por 1 cuenta bancaria como se resume a continuación: Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Sipacate, Escuintla (Receptora y Pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3100000021138	C.U.T.M. Municipalidad de Sipacate Escuintla (Receptora y Pagadora)	Banco de Desarrollo Rural, S.A	6,388,543.22
TOTAL				6,388,543.22



El saldo de la cuenta bancaria, según los registros contables de la Municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q17,709,116.75; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q4,432,600.14, de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.04 Medico-Sanitario y de Laboratorio, 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo, 1232.06 De Transporte, 1232.07 De Comunicaciones, por un valor de Q237,712.20, se verificó que los saldos de esta cuenta no son razonables, debido a que se establecieron deficiencias en el inventario y la falta de documentos de respaldo de los vehículos municipales.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q15,236,669.03; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q15,957,204.73; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q898,495.43, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q15,294,007.60; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de



fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q1,115,053.73, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q193,903.52; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio Municipal

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q113,978,285.83. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q29,075,703.47, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,637,205.06; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Impuestos Indirectos

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio



fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q449,600.57; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,247,945.60; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q745,327.28; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Dividendos

La Cuenta Contable 5162 Dividendos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,251,398.85; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,798.837.44; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Donaciones en Especie

La Cuenta Contable 5182 Donaciones en Especie, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q5,074,098.36; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, sin embargo, se determinó que los contratos aprobados fueron enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.



Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q4,831,258.97; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q20,215,037.67; evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q132,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q36,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 049-CMS-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q30,460,540.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,569,939.90, para un presupuesto vigente de Q46,030,479.90, percibiéndose la cantidad de Q39,362,146.86 (86% en relación al presupuesto vigente).

Se verificó el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, que fueron acreditadas en enero de 2021, por un



monto de Q1,036,593.42, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2021, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2022, por un monto de Q1,294,057.03, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q30,460,540.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,569,939.90, para un presupuesto vigente de Q46,030,479.90, ejecutándose la cantidad de Q37,420,154.78 (81% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-CMS-2022, de fecha 06 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q15,569,939.90 y transferencias por un valor de Q5,768,680.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, suscribió los convenios siguientes:

No. De Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
MAD-24-2021	19/02/2021	Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	Apoyar el funcionamiento del centro de atención diurno del adulto mayor de la Dirección de Mis Años Dorados Número C-73	0.00
Sin Número	13/04/2021	Tribunal Supremo Electoral	Otorgar a título gratuito el uso de un espacio físico para el funcionamiento de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por el Período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.	0.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, recibió la donación siguiente:

Número de Escritura	Fecha	Descripción	Valor en Q.
454	10/11/2021	Fracción de terreno con un área de 1,496.234 mts 2. De naturaleza rustica, inscrita como área verde en primera calle y primera avenida Lotificación Quiñonez, Parcela 20, del Parcelamiento San Jerónimo del Municipio de Sipacate.	1,000.00

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q168,000.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:



6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Funerales la Bendición por servicios funerarios en apoyo a personas del Municipio de Sipacate.	108,000.00
Karen Mariela López Gómez por servicios funerarios por apoyo a personas de escasos recursos del Municipio de Sipacate.	24,000.00
Total	132,000.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala ANAM	36,000.00
Total	36,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos**Sistemas Informáticos utilizados por la entidad****Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 5 y se publicaron 1,825 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:



No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	15770273	Combustible diésel para los vehículos de la municipalidad de Sipacate, Escuintla	88,640.00	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta	Terminado adjudicado
2	15713598	Hipoclorito de sodio al 5 % para pozos, del municipio de Sipacate, Escuintla	89,700.00	Compra Directa con Oferta Electrónica	Terminado adjudicado
3	15114740	Combustible diésel para los vehículos de la municipalidad de Sipacate, Escuintla	78,400.00	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta	Terminado adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E497223554	Compra de alimentos	24,990.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E496722174	Compra de alimentos	24,940.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E496542184	Por servicio de mano de obra de metros cuadrados de preparación y aplicación de pintura	24,990.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E495812862	Horas de arrendamiento de maquinaria tipo patrol	24,190.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E494793619	Compra de mochila primaria	24,981.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E492566445	Servicio de fletes por traslado de material arena, por 19 días de arrendamiento de pipa regadora de agua en calles de terracería	24,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E492540136	Compra de útiles escolares	24,189.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E490728448	Compra de combustible	18,457.00	Compra de Baja	Publicado



				Cuantía (Art.43 inciso a)	
9	E488556201	Horas de maquinaria para el mantenimiento de calles rurales en caserío Manglares del municipio de Sipacate	24,975.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E486902226	Compra de banca fabricada de lámina de 1/8" de acero inoxidable	24,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E484157795	Compra de camas hospitalaria	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E489202578	Compra de artículos de oficina	19,373.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y veinte para el ejercicio fiscal Dos mil veintiuno, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones


Los gastos de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021 por Q20,215,037.67, corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, debido a que no corresponde al ejercicio fiscal 2021, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.


En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SIPACATE al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRO
Coordinador Independiente


Lic. ABIDAN GEREMIAS GODINEZ SANCHEZ
Supervisor Gubernamental

Lic. Geverlin Amilcar Fuentes N.
CONT. DOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado Activo 10,332



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Falta de documentos de respaldo.



Estados financieros

SIAP: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
DEPARTAMENTO DE: ESCUINTLA
Clasificación Institucional: 12100514



Página: Página 1 de 1
Fecha: 04/01/2022
Hora: 10:04:48
R00015398.rpt
Usuario: FREDY.YAQUI

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	6,388,543.22	2113 Gastos del Personal a Pagar	193,903.52
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,388,543.22	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	193,903.52
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	193,903.52
1133 Anticipos	6,197.49	Total de PASIVO	193,903.52
Total de ACTIVO EXIGIBLE	6,197.49	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,394,740.71	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-18,722,891.85
1231 Propiedad y Planta en Operación	17,709,116.75	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-19,214,963.54
1232 Maquinaria y Equipo	4,432,600.14	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	113,978,285.83
1233 Tierras y Terrenos	1,000.00	Total de Patrimonio Municipal	76,040,430.44
1234 Construcciones en Proceso	15,236,669.03	Total de PATRIMONIO NETO	76,040,430.44
1235 Equipo Militar y de Seguridad	31,300.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	76,040,430.44
1236 Animales	800.00	Total Pasivo + Patrimonio	76,234,333.96
1237 Otros Activos Fijos	1,176,895.00		
1238 Bienes de Uso Común	15,957,204.73		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	54,545,585.65		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bono	15,294,007.60		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	15,294,007.60		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	69,839,593.25		
Total de ACTIVO	76,234,333.96		



Fredy Rolando Yaqui Sactic
Encargado de Contabilidad



Walter Osorio Vajera González
Alcalde Municipal



Gloria Susana Hernández Rodas
Directora Financiera

Lic. Auditor Interno
Lic. Gabriel Juárez A.
Cajero





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
 DEPARTAMENTO DE: ESCUINTLA
 Clasificación Institucional: I2100514

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/01/2022
 Hora: 10:06:23
 R00815271.rpt

Usuario: FREDY.YAQUI

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	11,637,456.15
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	11,637,456.15
5111	Impuestos Directos	2,086,805.63
5112	Impuestos Indirectos	1,637,205.06
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	449,600.57
5122	Tasas	3,632,761.72
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	3,247,945.60
5129	Otros Ingresos no Tributarios	270,640.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	114,176.12
5142	Venta de Servicios	745,327.28
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	745,327.28
5161	Intereses	1,372,724.08
5162	Dividendos	121,325.23
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,251,398.85
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,798,837.44
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	3,798,837.44
5182	DONACIONES EN ESPECIE	1,000.00
6000	GASTOS	1,000.00
6100	GASTOS CORRIENTES	30,360,348.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	30,360,348.00
6111	Remuneraciones	30,120,395.00
6112	Bienes y Servicios	5,074,098.36
6113	Depreciación y Amortización	4,831,258.97
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,215,037.67
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	71,953.00
6124	Otros Alquileres	11,948.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	60,005.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	168,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	132,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	36,000.00
		-18,722,891.85

[Firma]
 Gloria Susana Hernández Rodas
 Directora Financiera



[Firma]
 Fredy Rolando Yaqui Sactic
 Encargado de Contabilidad



[Firma]
 Walter Orlando Najera González
 Alcalde Municipal



[Firma]
 Lic. Auditor Interno: Gabriel Juárez P.
 Contador Público y Auditor Colegiado No. 9291





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
 municipaldadesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
CODIGO	INGRESOS	Q 30,460,540.00	Q 15,569,939.90	Q 46,030,479.90	Q 39,362,146.86
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 1,471,940.00	Q 465,293.16	Q 1,937,233.16	Q 2,086,805.63
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,149,000.00	Q 966,844.86	Q 3,115,844.86	Q 3,632,761.72
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 63,100.00	Q 91,190.00	Q 154,290.00	Q 164,755.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 250,000.00	Q 233,073.28	Q 483,073.28	Q 580,572.28
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 1,190,000.00	Q 157,451.26	Q 1,347,451.26	Q 1,372,724.08
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 4,422,375.00	Q 2,894.70	Q 4,425,269.70	Q 3,798,837.44
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 20,914,125.00	Q 9,394,672.14	Q 30,308,797.14	Q 27,725,690.71
23	DISMUNICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 4,258,520.50	Q 4,258,520.50	Q -

CODIGO PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	EGRESOS	Q 30,460,540.00	Q 15,569,939.90	Q 46,030,479.90	Q 37,420,154.78
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 7,204,615.00	Q 2,951,971.57	Q 10,156,586.57	Q 8,747,631.15
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q 4,966,000.00	Q -	Q 4,966,000.00	Q 4,633,865.05
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 2,095,900.00	Q 238,800.00	Q 2,334,700.00	Q 1,694,879.14
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q 3,216,500.00	Q 9,717,513.85	Q 12,934,013.85	Q 11,799,485.25
16	REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL	Q 250,000.00	Q 175,000.00	Q 425,000.00	Q 97,668.82
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 7,100,930.00	Q (1,450,560.00)	Q 5,650,370.00	Q 4,260,575.77
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 3,714,818.00	Q 2,743,957.08	Q 6,458,775.08	Q 4,533,480.16
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 513,000.00	Q (68,800.00)	Q 444,200.00	Q 252,575.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 1,161,277.00	Q 1,102,057.40	Q 2,263,334.40	Q 1,169,714.44
22	APOYO EN DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Q 177,500.00	Q 160,000.00	Q 337,500.00	Q 194,280.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 60,000.00	Q -	Q 60,000.00	Q 36,000.00

NOTA: El presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Escuintla del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), en el periodo de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.

[Signature]
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
 Encargado de Presupuesto
[Signature]
Walter Orlando Viquez Cozales
 Alcalde Municipal

[Signature]
Gloria Susana Hernández Rojas
 Directora Financiera Municipal
[Signature]
Lic. Gabriel Juárez A.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 9251
[Signature]
Gabriel Juárez Axpuc
 Auditor Interno

iJuntos avanzamos!
 Sipacate, departamento de Sur

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE @Gipacate_Municipi

GOBIERNO MUNICIPAL SIPACATE



Notas a los estados financieros



**MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024**
SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@municipipacate.com
gobiernomunicipalsipacate@municipipacate.com

**MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
GUATEMALA, C. A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal debe dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo, estos no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal por medio de Notas a los Estados Financieros y estas deben ser preparadas adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo.

Esta información es de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

NOTA No. 1 BASE LEGAL

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 30 en el cual plasma que "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

El artículo 50 del Decreto Número 101-97 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, establece en el segundo párrafo que todas las municipalidades y sus empresas: "Deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





Artículo 42 del Decreto Número 101-97 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, que preceptúa lo siguiente: "...Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 46 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica lo siguiente: "Las entidades descentralizadas y autónomas a que se refiere este capítulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura y las Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a los que se refieren los Artículos 42 y 50 de la Ley; deberán presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes".

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Sipacate, departamento de Escuintla, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2016 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales (SICOIN GL) avalado y autorizado por el Ministerio de Finanzas públicas y Contraloría General de Cuentas, el cual tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

Al 31 de diciembre de 2021, no quedó ningún depósito de efectivo pendiente de registrar en el libro físico de bancos ni en el Sistema de Contabilidad Integrado de los Gobiernos Locales, -SICOIN GL-.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administrada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y aperturada en el Banco De Desarrollo Rural, el cual pertenece al sistema Bancario Nacional, la que es la Cuenta Única Pagadora y Receptora de los aportes del Gobierno Central. Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta bancos es de: seis millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres quetzales con 22/100 (Q6,388,543.22)





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
 SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
 municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



Cuenta Bancos (112), integración por Cuentas Escriturales:
 Se procedió a realizar la integración del saldo por cada Cuenta escritural del saldo de bancos al 31/12/2021, como se detalla a continuación:

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO EN CAJA
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
 EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CUENTAS	SALDO RETENCIONES	SALDO FUNCIONAMIENTO	SALDO INVERSION	TOTAL
1	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 23,453.81			Q 23,453.81
2	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 4,500.00			Q 4,500.00
3	CUOTAS I.G.S.S	Q 17,082.62			Q 17,082.62
4	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 129,450.07			Q 129,450.07
5	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO		Q 73,560.51		Q 73,560.51
6	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION			Q 1,124,308.73	Q 1,124,308.73
7	RETENCIONES JUDICIALES	Q 19,417.02			Q 19,417.02
8	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO		Q 11,495.56		Q 11,495.56
9	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION			Q 1,230,520.04	Q 1,230,520.04
10	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO		Q 19,461.74		Q 19,461.74
11	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION			Q 799,936.58	Q 799,936.58
12	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION			Q 66,787.01	Q 66,787.01
13	CODEDE-SIN DETALLE- MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA URBANA MIXTA SIPACATE, ESCUINTLA / INVERSION			Q 234,564.02	Q 234,564.02
14	CODEDE-SIN DETALLE- MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD SIPACATE, ESCUINTLA / INVERSION			Q 2.12	Q 2.12
15	CODEDE-SIN DETALLE- MEJORAMIENTO CALLE 1ERA. CALLE ALDEA SAN JERONIMO, SIPACATE, ESCUINTLA / INVERSION			Q 94.65	Q 94.65
16	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO		Q 1,202,654.84		Q 1,202,654.84
17	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO		Q 63,597.14		Q 63,597.14

iJuntos avanzamos!
 Trabajando por el municipio que juntos construiremos

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE @Sipacate_Municip

Gobierno Municipal SIPACATE





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
 municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com

18	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon Mpal)-INVERSION			Q 591,820.17	Q 591,820.17
19	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 13,652.19			Q 13,652.19
20	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 493.58			Q 493.58
21	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 319.98			Q 319.98
22	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION			Q 218,037.18	Q 218,037.18
23	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION			Q 364,104.32	Q 364,104.32
24	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION			Q 7,371.25	Q 7,371.25
25	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION			Q 9,659.27	Q 9,659.27
26	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 11,022.19			Q 11,022.19
27	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q 216.61			Q 216.61
28	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION			Q 150,960.02	Q 150,960.02
		Q 193,903.52	Q 1,396,474.34	Q 4,798,165.36	Q 6,388,543.22

Cuenta bancos (1112) comparado con La Caja Movimiento Diario PGRIT02, Balance General y Libro Físico de Bancos

Al realizar la revisión de la cuenta bancos comparándola con el Boletín de Caja Movimiento Diario -PGRIT002, Balance General, Libro físico de bancos y el estado de cuenta al 31/12/2021, muestra la información siguiente.

DESCRIPCION	CAJA DE MOVIMIENTO DIARIO - PGRIT02	BALANCE GENERAL	LIBRO FISICO DE BANCOS	ESTADO DE CUENTA
SALDOS AL 31/12/2021	Q 6,388,543.22	Q 6,388,543.22	Q 6,399,215.22	Q 7,675,093.68
(-) CHEQUES EN CIRCULACION AL 31/12/2021				(Q1,275,878.48)
(-) INTERESES MONETARIOS GENERADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2021			(Q. 10672.00)	(Q. 10,672.00)
N/CREDITO POR REGISTRAR EN EL MES DE DICIEMBRE 2021				Q 0.02
SALDO FINAL CONCILIADO AL 31/12/2021	Q 6,388,543.22	Q 6,388,543.22	Q. 6,388,543.22	Q 6,388,543.22
DIFERENCIA	Q -			

¡Juntos avanzamos!
 sipacate Sur

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE @Sipacate_Munici

GOBIERNO MUNICIPAL **SIPACATE**





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
 SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
 municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com

SALDOS CONCILIADOS

Cuenta	Descripción	Valor
1112	Bancos	
	Banco de Desarrollo Rural Cuenta No. 03100000021138	Q 6,388,543.22
Total		Q 6,388,543.22

NOTA No.8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta contable muestra el saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2021 de los anticipos otorgados por la municipalidad para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de contratos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. El saldo de dichas cuentas es de: Seis mil ciento noventa y siete quetzales con 49/100 (**Q6,197.49**).

INTEGRACION DE LA CUENTA 1133 ANTICIPOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(EXPRESADOS EN QUETZALES)

No.	SNIP	FECHA	DESCRIPCION	SALDO
1	231134	26/02/2021	MEJORAMIENTO CALLE 1ERA CALLE ALDEA SAN JERONIMO SIPACATE, ESCUINTLA	Q 23.66
2	235654	28/09/2021	MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE Y 5TA. AVENIDA SIPACATE, ESCUINTLA	Q 2,300.31
3	242560	17/12/2021	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA URBANA MIXTA SIPACATE, ESCUINTLA	Q 3,873.52
TOTAL				Q 6,197.49

NOTA No. 09

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuentas Contables 1230)

Está integrada por las cuentas contables que conforman la Propiedad, Planta y Equipo de la Municipalidad, a excepción de la Cuenta Contable -1234 Construcciones en Proceso; el saldo de dichas cuentas es de treinta y nueve millones trescientos ocho mil novecientos dieciséis quetzales con 62/100 (**Q.39,308,916.62**) y registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante y coincide con el saldo que muestra el balance general al 31 de diciembre de 2021.

¡Juntos avanzamos!

Sipacate, Escuintla, Guatemala

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO
QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE



@Sipacate_Municipi



GOBIERNO MUNICIPAL
SIPACATE





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
 SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
 municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



A continuación, se muestra la integración de la cuenta PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

INTEGRACION AL 31/12/2021						
CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2020	ADICIONES 2021	BAJAS 2021	SALDO AL 31/12/2021	SALDO EN EL LIBRO FISICO
1231.01.00	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q17,709,116.75	Q0.00	Q -	Q17,709,116.75	Q17,709,116.75
1232.03.00	DE OFICINA Y MUEBLES	Q2,372,180.85	Q143,142.00	Q -	Q2,515,322.85	Q2,515,322.85
1232.04.00	MEDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q23,135.28	Q76,851.20	Q -	Q99,986.48	Q99,986.48
1232.05.00	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q490,524.31	Q38,361.00	Q -	Q528,885.31	Q528,885.31
1232.06.00	DE TRANSPORTE	Q1,184,205.50	Q0.00	Q -	Q1,184,205.50	Q1,184,205.50
1232.07.00	DE COMUNICACIONES	Q81,495.00	Q22,705.00	Q -	Q104,200.00	Q104,200.00
1233.00.00	TIERRAS Y TERRENOS		Q1,000.00	Q -	Q1,000.00	Q1,000.00
1235.00.00	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q31,300.00	Q0.00	Q -	Q31,300.00	Q31,300.00
1236.00.00	ANIMALES		Q800.00	Q -	Q800.00	Q800.00
1237.00.00	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q1,045,427.00	Q131,468.00	Q -	Q1,176,895.00	Q1,176,895.00
1238.00.00	BIENES DE USO COMUN	Q15,058,709.30	Q898,435.43	Q -	Q15,957,204.73	Q15,957,204.73
		Q37,996,093.99	Q1,312,822.63		Q39,308,916.62	Q39,308,916.62
		DIFERENCIA ENTRE SISTEMA Y LIBRO FISICO			Q	-





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
 SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
 municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
-Libro de Inventario Físico-

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2020 MAS ADICIONES AL 31/12/2021		Q. 39,308,916.62
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2021	Q. 54,545,585.65	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 15,236,669.03)	Q. 39,308,916.62
DIFERENCIA		Q. 0.00

NOTA No. 10

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso en el Balance General del Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales -SICOIN GL-, muestra un saldo de: quince millones doscientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve quetzales con 03/100 (**Q.15,236,669.03**), cantidad que no está incluida en el libro de inventario físico de la Municipalidad, toda vez que no han sido concluidas financieramente o en la parte administrativa. A continuación se muestra un cuadro con la integración:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA -1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO-
AL 31 DICIEMBRE DE 2021
(EXPRESADO EN QUETZALES)

No.	SNIP	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	235654	21/05/2021	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE Y STA. AVENIDA CASCO URBANO, SIPACATE ESCUINTLA	Q 1,107,848.60
2	231134	26/02/2021	MEJORAMIENTO CALLE 1ERA CALLE ALDEA SAN JERONIMO, SIPACATE ESCUINTLA	Q 899,775.00
3	242560	21/12/2021	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA URBANA MIXTA, SIPACATE ESCUINTLA	Q13,229,045.43
TOTAL				Q15,236,669.03

iJuntos avanzamos!
 Sipacate Sur

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE @Sipacate_Munici

GOBIERNO MUNICIPAL
SIPACATE





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
municipalidadesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta muestra los egresos presupuestarios realizados para la ejecución de proyectos de inversión social (activo intangible bruto) de la municipalidad durante el ejercicio 2021. De conformidad a la Resolución Numero 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado de fecha 20 de diciembre del año 2011, el valor de los gastos devengados por los proyectos de inversión social, deberán regularizarse en el ejercicio fiscal siguiente. El saldo de esta cuenta contable al 31 de diciembre de 2021 es de: quince millones doscientos noventa y cuatro mil siete quetzales con 60/100, (Q. 15,294,007.60). Se integra de la siguiente forma:

No.	SNIP	DESCRIPCION	MONTO
1	271800	ALIMENTACION DOTACION INSUMOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q4,633,865.05
2	271833	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO SIPACATE, ESCUINTLA	Q98,546.50
3	271852	APOYO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q1,056,629.17
4	271905	CONSERVACION CALLE S AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q2,328,409.17
5	271910	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q599,627.77
6	271913	CONSERVACION SERVICIOS DEL ORDEN PUBLICO A TRAVES DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q1,912,208.73
7	271918	CONSERVACION SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q252,575.00
8	271925	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q1,499,071.82
9	271932	DIFUSION A LA CULTURA COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q166,870.00
10	272094	DIFUSION A LA CULTURA DEL DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q147,734.00
11	272096	MANEJO SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO DEL MUNICIPIO DE SIPACATE, ESCUINTLA	Q1,619,083.57

**iJuntos
avanzamos!**
Sipacate *Escuintla* *Sit*

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO
QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS

f MUNICIPALIDAD DE SIPACATE

@Sipacate_Munici

GOBIERNO MUNICIPAL
SIPACATE





12	271847	APOYO A LA EDUCACION NIVEL PREPRIMARIA Y PRIMARIA DOTACION DE UTILES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SIPACATE.	Q487,734.00
13	271860	CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA A MUJERES DEL MUNICIPIO DE SIPACATE. ESCUINTLA	Q194,280.00
14	272097	SUBSIDIO DOTACION INSUMOS TECHO MINIMO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SIPACATE. ESCUINTLA	Q41,848.00
15	276744	SUBSIDIO DOTACION INSUMOS DE CONSTRUCCION PARA VIVIENDA MINIMA DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SIPACATE. ESCUINTLA	Q55,820.82
16	282195	APOYO EDIFICIO CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO ALDEA LA EMPALIZADA SIPACATE. ESCUINTLA	Q199,704.00
		TOTAL	Q15,294,007.60

CUENTAS DE PASIVO

NOTA No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Esta cuenta se integra específicamente por las Deducciones/Retenciones realizadas a funcionarios, proveedores y personal Municipal durante el mes diciembre del año 2021, que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables a cada una de ellas.

El saldo por pagar de las retenciones es de: ciento noventa y tres mil novecientos tres con 52/100 (**Q.193, 903.52**). Se integra de la siguiente forma:

NO.	CÓDIGO DE RETENCIÓN	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	118	21/12/2021	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 23,453.81
2	122	21/12/2021	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 4,500.00
3	201	21/12/2021	CUOTA IGSS	Q 17,082.62
5	203	21/12/2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q129,450.07
8	211	25/08/2020	RETENCIONES JUDICIALES	Q 19,417.02
			TOTAL	Q193,903.52





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
 SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.

municipalidadesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



Observación:

De la cuenta 2113 en la cuenta retenciones judiciales, pertenecen al señor Víctor Manuel Chacón Cárdenas, retenidas desde el 26/03/2018 y del Señor Alexander Ardani Revolorio Zacarías desde el 28/10/2019

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Esta cuenta contable muestra los recursos acumulados, que han sido percibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo Urbano y Rural. Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta es de: ciento trece millones novecientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco quetzales con 83/100 (Q 113,978,285.83).

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante los meses de enero a diciembre del año 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión. También se muestra el resultado acumulado de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

A continuación, se muestran los saldos de las cuentas:

DESCRIPCION DE LA CUENTA

Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q. 19,214,963.54)
Resultado del Ejercicio	(Q. 18,722,891.85)

El Resultado del Ejercicio que se origina en el Estado de Resultados y que se traslada al Balance General, al 31 de diciembre del 2021, muestra un saldo negativo de (Q.18,722,891.85)

**i Juntos
avanzamos!**
Sipacate

**TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO
QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS**



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE



@Sipacate_Munici

**GOBIERNO MUNICIPAL
SIPACATE**





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
 SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
 municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



El resultado negativo trasladado del Estado de Resultados al Balance General, tiene su origen en la reclasificación de la cuenta contable del Balance General -1241 Activo Intangible Bruto- correspondiente al ejercicio 2020, que se realizó en cumplimiento a la Resolución Numero 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado de fecha 20 de diciembre del año 2011. Dicha reclasificación fue por un monto de Q.20,215,037.67, cantidad que se muestra en el Estado de Resultados, específicamente en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización y a nivel de cuanta de mayor en primer grado, en la cuenta contable 6113.06 Gastos de Inversión Social.

NOTA No. 15
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2021 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: Once millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales con 15/100 (Q.11, 637,456.15)

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS				
CUENTA 5000 INGRESOS				
PERIODO DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021		RUBROS PRESUPUESTARIOS		CANTIDAD
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Del	Al	
INGRESOS TRIBUTARIOS				
5111	Impuestos Directos	10.01.00.00.00	10.01.41.20.03	Q 1,637,205.06
5112	Impuestos Indirectos	10.02.00.00.00	10.02.89.01.02	Q 449,600.57
TOTAL DE INGRESOS... . . .				Q 2,086,805.63
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
5122	Tasas	11.00.00.00.00	11.03.10.99.00	Q 3,247,945.60
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	11.04.00.00.00	11.06.10.99.00	Q 270,640.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	11.09.00.00.00	11.09.90.99.00	Q 114,176.12
TOTAL DE INGRESOS... . . .				Q 3,632,761.72

iJuntos avanzamos!
 Sipacate en el corazón de Sur

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE

@Sipacate_Munici





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
 SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
 municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
5142	Venta de Servicios	13.02.00.00.00	14.02.40.99.00	Q 745,327.28
TOTAL DE INGRESOS.....				Q 745,327.28
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				
5161	Intereses	15.00.00.00.00	15.01.31.01.00	Q 121,325.23
5162	Dividendos	15.02.00.00.00	15.02.11.03.00	Q 1,251,398.85
TOTAL DE INGRESOS.....				Q 1,372,724.08
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS				
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	16.00.00.00.00	16.02.10.05.00	Q 3,798,837.44
TOTAL DE INGRESOS....				Q 3,798,837.44
DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS				
5182	Donaciones En Especie			Q 1,000.00
TOTAL DE INGRESOS				Q 1,000.00
TOTAL DE LA CUENTA 5000 INGRESOS				Q 11,637,456.15

NOTA No.16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones Provenientes de la gestión municipal correspondiente al 31 de diciembre de 2021 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos ascienden a la cantidad de Treinta millones trecientos sesenta mil trescientos cuarenta y ocho quetzales con 00/100 (Q.30,360,348).

CUENTA 6000 GASTO		
CUENTA CONTABLE	SUB-CUENTA CONTABLE	TOTAL
	Total de Gastos.	Q 5,074,098.36
6111 REMUNERACIONES	6111.01.01 SUELDOS Y SALARIOS	Q 4,787,947.11
	6111.01.02 APORTES PATRONALES AL SEGURO SOCIAL	Q 148,423.95
	6111.01.03 OTROS APORTES PATRONALES AL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 137,727.30
	Total de Gastos.	Q 4,831,258.97
6112 BIENES Y SERVICIOS	6112.01.00 SERVICIOS NO PERSONALES	Q 3,022,769.30
	6112.02.00 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q 33,280.89
	6112.03.00 BIENES DE CONSUMO	Q 1,775,208.78





6113 DEPRECIACION Y AMORTIZACIÓN	Total de Gastos.	Q 20,215,037.67
	6113.06.00 DEPRECIACION Y AMORTIZACION	Q 20,215,037.67
6123 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	Total de Gastos.	Q 11,948.00
	6123.00.00 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	Q 11,948.00
6124 OTROS ALQUILERES	Total de Gastos.	Q 60,005.00
	6124.00.00 OTROS ALQUILERES	Q 60,005.00
6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Total de Gasto.	Q 132,000.00
	6151.00.00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Q 132,000.00
6152 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO	Total de Gasto.	Q 36,000.00
	6152.00.00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO (ANAM)	Q 36,000.00
TOTAL DE LA CUENTA 6000 GASTOS		Q 30,360,348.00

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores. Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:





1. Caja
2. Bancos
3. Cuentas por cobrar a corto plazo
4. Deudores
5. Anticipos
6. Cuentas por liquidar
7. Fondos en avance

1. CAJA

Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja o por rendiciones de recibos 31B. El efectivo al ser depositado de forma íntegra en la cuenta bancaria y aprobada el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

2. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.

5. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



6. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

7. FONDO ROTATIVO

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

- 1) Propiedad planta y equipo
 - a) Edificios e instalaciones
 - b) Maquinaria y equipo
 - c) Tierras y terrenos
 - d) Construcciones en proceso
 - e) Equipo militar y de seguridad
 - f) Otros activos fijos
 - g) Bienes de uso común
- 2) Activo Intangible Bruto

1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrado por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes muebles e inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

**¡Juntos
avanzamos!**

Sipacate *la ciudad del Sur*

**TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO
QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS**



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE



@Sipacate_Munici

**GOBIERNO MUNICIPAL
SIPACATE**





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
municipalidadesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



c. TIERRAS Y TERRENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

f. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

g. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software.

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto plazo o sea menor a un año y los pasivos no corrientes o a largo plazo, mayores a un año.





PASIVOS CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Gastos del personal a pagar
- 2) Fondos a terceros y en garantía
- 3) Convenios a pagar a corto plazo
- 4) Préstamos a pagar a corto plazo

1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA

Esta cuenta se integra con el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta préstamos a corto plazo integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com

PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Convenios a pagar a largo plazo
- 2) Préstamos a pagar a largo plazo

1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1) Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2) Resultado del Ejercicio
- 3) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.





MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
ADMINISTRACIÓN 2020-2024
 SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.
 municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
 gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

- 1) Impuestos directos
- 2) Impuestos indirectos
- 3) Tasas
- 4) Contribuciones por mejoras
- 5) Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
- 6) Multas
- 7) Otros ingresos no tributarios
- 8) Venta de bienes
- 9) Venta de servicios
- 10) Intereses
- 11) Transferencias corrientes del sector privado
- 12) Transferencias corrientes del sector público

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.





2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

8. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.





9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

10. INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

- 1) Remuneraciones
- 2) Bienes y servicios
- 3) Intereses y comisiones
- 4) Otras pérdidas y/o desincorporaciones
- 5) Transferencias otorgadas al sector privado





1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

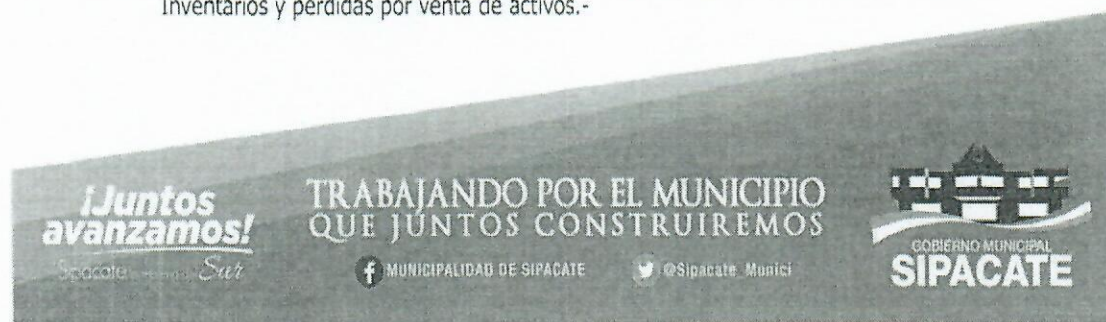
Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

3. INTERESES Y COMISIONES

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

4. OTRAS PÉRDIDAS Y DESINCORPORACIONES

Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.-





5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución. -

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior

corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

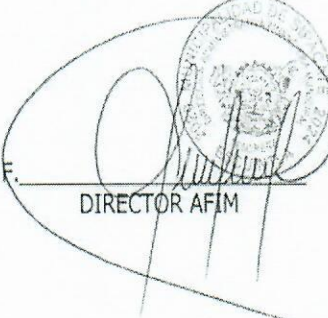

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

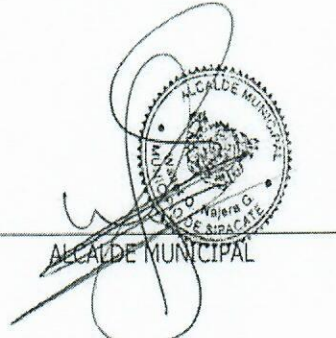
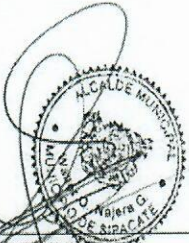


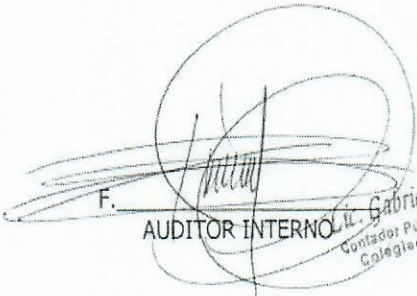
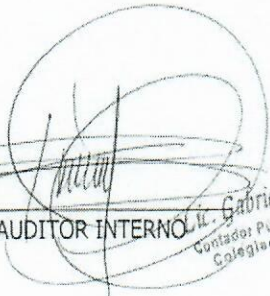


Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

F.  
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD

F.  
 DIRECTOR AFIM

F.  
 ALCALDE MUNICIPAL

F.  
 AUDITOR INTERNO *Gabriel Juárez A.*
 Contador Público y Auditor Colegiado No. 9291



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SIPACATE al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRO
Coordinador Independiente

Lic. Geverlin Amilcar Fuentes N.
CONT. DOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado Activo 10,332



Lic. ABIDAN GEREMIAS GODINEZ SANCHEZ
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Walter Orlando Najera Gonzalez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SIPACATE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento al Reglamento de Combustibles
3. Falta de documentos de respaldo
4. Deficiencias en el inventario

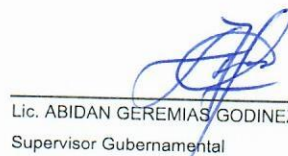
Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRETE
Coordinador Independiente

Lic. Geverlin Amilcar Fuentes Navarrete
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado Activo 10332


Lic. ABIDAN GEREMIAS GODINEZ SANCHEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que los contratos celebrados por la Municipalidad, fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según detalle a continuación:

No.	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA DEL CONTRATO	MONTO EN Q.	FECHA DE APROBACION	FECHA DE ENVIO A LA CGC	DIAS DE ATRASO
1	MS-RH-01-029-2021	Trabajadora Profesional.	1/01/2021	46,200.00	10/01/2021	24/04/2021	74
2	MS-RH-02-029-2021	Servicios Técnicos como Diseñador Gráfico I.	1/01/2021	30,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
3	MS-RH-ST-03-029-2021	Auxiliar de diseño y planificación	4/01/2021	45,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
4	MS-RH-ST-04-029-2021	Auxiliar II de Diseño y Planificación	4/01/2021	45,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
5	MS-RH-ST-05-029-2021	Editor de Video I	1/01/2021	51,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
6	MS-RH-06-029-2021	Editor de Video II	1/01/2021	51,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
7	MS-RH-ST-07-029-2021	Encargado de Informática	1/01/2021	44,400.00	10/01/2021	24/04/2021	74
8	MS-RH-ST-08-029-2021	Técnico de Cámaras de Vigilancia	1/01/2021	30,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
9	MS-RH-09-029-2021	Profesora de Lengua Extranjera	4/01/2021	18,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
10	MS-RH-10-029-2021	Diseñador Gráfico II	10/02/2021	15,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
11	MS-RH-ST-01-182-2021	Auxiliar Médico I	1/01/2021	53,400.00	10/01/2021	24/04/2021	74
12	MS-RH-ST-02-182-2021	Auxiliar Médico II	1/01/2021	53,400.00	10/01/2021	24/04/2021	74
13	MS-RH-13-029-2021	Diseñador Gráfico I	1/07/2021	30,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
		Auxiliar de					



14	MS-RH-ST-14-029-2021	Diseño y planificación	1/07/2021	45,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
15	MS-RH-ST-15-029-2021	Diseño y Planificación	1/07/2021	45,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
16	MS-RH-ST-16-029-2021	Editor de Video I	1/07/2021	51,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
17	MS-RH-17-029-2021	Editor de Video II	1/07/2021	51,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
18	MS-RH-ST-03-182-2021	Auxiliar Medico II	1/07/2021	53,400.00	5/07/2021	11/08/2021	7
19	MS-RH-02-188-2021	Supervisor de Obras	1/07/2021	36,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7

Cabe indicar que los contratos fueron aprobados en Acuerdo Municipal No. 01-MSRH-029-2021, el día domingo diez de enero del año dos mil veintiuno (día inhábil).

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Encargado de Recursos Humanos, al enviar extemporáneamente los contratos celebrados por la Municipalidad a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de información oportuna para el ente fiscalizador, sobre los contratos



celebrados por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Recursos Humanos a efecto que los contratos celebrados por la Municipalidad, sean enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio de Notificación No. CGC-0160-NOT-03-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alberto Martínez Cifuentes, Encargado de Recursos Humanos, quien manifiesta: "En mi calidad de Encargado de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Sipacate, departamento de Escuintla, durante el ejercicio 2021; en relación a este hallazgo deseo indicar al señor Auditor Gubernamental, que el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del acuerdo número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, se debió a exceso de carga laboral y a la falta de personal que apoye el trabajo del encargado de Recursos Humanos, pero ante lo analizado por el señor Auditor Gubernamental, se tomarán las medidas necesarias para en lo futuro dar estricto cumplimiento a enviar a la Unidad de Digitalización y resguardo de contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que se celebren en un plazo que no exceda de treinta días calendario a partir de su aprobación."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Recursos Humanos, en virtud que en sus comentarios acepta que la deficiencia se debió al exceso de carga laboral y a la falta de personal que apoye al trabajo que él realiza.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	JULIO ALBERTO MARTINEZ CIFUENTES	1,625.00
Total		Q. 1,625.00



Hallazgo No. 2

Incumplimiento al Reglamento de Combustibles

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en los registros de control de combustibles, repuestos y lubricantes de la Municipalidad, se determinó que existen deficiencias que se detallan a continuación:

1. Falta de solicitud de combustible, a través de los Formularios de Solicitud de Combustible Diésel y Gasolina autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
2. Falta de liquidación de vales, a través del Formulario de Liquidación de Combustible Diésel y Gasolina autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
3. Falta de actualización de registros en el Libro de control de combustible Diésel y Gasolina para vehículos oficiales, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro número 9591-2021, puesto que, al momento de la verificación, éste se encontraba con fecha última de registro 30/07/2021.

Los documentos en mención, se detallan a continuación:

No.	Cargo del Responsable	No. vale	Monto del vale en Q.	Fecha de emisión del vale	No. y fecha de liquidación de vale	Solicitud de combustible Diésel y Gasolina
1	Auxiliar de Compras	3626	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
2	Auxiliar de Compras	3627	300.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
3	Auxiliar de Compras	3628	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
4	Auxiliar de Compras	3629	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
5	Auxiliar de Compras	3630	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
6	Auxiliar de Compras	3631	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
7	Auxiliar de Compras	3632	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
8	Auxiliar de Compras	3633	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
9	Auxiliar de Compras	3634	100.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
10	Auxiliar de Compras	3635	100.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
11	Auxiliar de Compras	3636	100.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
12	Auxiliar de Compras	3637	100.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
13	Auxiliar de Compras	3638	250.00	4/08/2021	no presentó	no presentó
14	Auxiliar de Compras	3639	250.00	5/08/2021	no presentó	no presentó
15	Auxiliar de Compras	3640	200.00	5/08/2021	no presentó	no presentó
16	Auxiliar de Compras	3641	200.00	5/08/2021	no presentó	no presentó
17	Auxiliar de Compras	3642	200.00	6/08/2021	no presentó	no presentó



18	Auxiliar de Compras	3645	84.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
19	Auxiliar de Compras	3646	20.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
20	Auxiliar de Compras	3647	67.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
21	Auxiliar de Compras	3648	25.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
22	Auxiliar de Compras	3649	200.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
23	Auxiliar de Compras	3650	200.00	11/08/2021	no presentó	no presentó
24	Auxiliar de Compras	3801	250.00	12/08/2021	no presentó	no presentó
25	Auxiliar de Compras	3802	200.00	12/08/2021	no presentó	no presentó
26	Auxiliar de Compras	3803	200.00	12/08/2021	no presentó	no presentó
27	Auxiliar de Compras	3804	250.00	12/08/2021	no presentó	no presentó

Criterio

El Acta Número 30-CMS-2018, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciocho del Concejo Municipal, en su punto sexto: Conocimiento y Aprobación de Reglamento para el Control de Combustible, Repuestos y Lubricantes, de la Municipalidad del Municipio de Sipacate, del Departamento de Escuintla, I Disposiciones Generales. Artículo 2. Definiciones, establece: "...Formulario de Control de Combustible, Repuestos y Lubricantes, es el requerimiento interno numerado cronológicamente, autorizado por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, mediante el cual el interesado solicita y recibe el combustible (vales) para el desarrollo de alguna actividad, el cual debe contar con la aprobación de la Unidad municipal correspondiente..." Artículo 15. Del Encargado de Combustible, Repuestos y Lubricantes, establece: "Son Funciones del Encargado de Combustible, Repuestos y Lubricantes: 15.1 Ejecutar todo el proceso administrativo en el establecimiento, planificación, organización de los registros documentales, así como el control de todo el movimiento relacionado con combustible, repuestos y lubricantes... 15.3 Mantener, resguardar, depurar y actualizar constantemente los registros en materia de combustible, repuestos y lubricantes... 15.10 Dar trámite sin ninguna demora a las requisiciones del recurso conforme a los procesos contenidos en el presente Reglamento..."

Causa

El Auxiliar de Compras quien funge como Encargado de Combustibles, no aplicó los procedimientos de control establecidos en el Reglamento para el Control de Combustible, Repuestos y Lubricantes de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo que el combustible sea utilizado para fines distintos al giro normal de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Auxiliar de Compras quien funge como Encargado de Combustibles, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Control de Combustible, Repuestos y Lubricantes, con el



objetivo de transparentar los procedimientos relacionados con el uso manejo y control del combustible.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. CGC-0160-NOT-02-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Eduardo Linares López, Auxiliar de Compras quien funge como Encargado de Combustibles, quien manifiesta: "...que las situaciones establecidas por la Contraloría General de Cuentas, se originaron por exceso en la carga de trabajo, toda vez que no es el control de combustible la única función que desempeño en la municipalidad, ya que la mayor parte de mi tiempo laboral debo dedicarlo al cumplimiento de mis funciones como auxiliar de compras de la municipalidad. No obstante lo anterior he tomado las medidas necesarias, a efecto de poder en lo futuro, dar cumplimiento a las deficiencias establecidas por la Contraloría General de Cuentas, al evaluar los aspectos de cumplimientos a los registro del control de combustibles de la municipalidad de Sipacate."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de compras quien funge como Encargado de Combustibles, en virtud que en sus comentarios acepta que la deficiencia se debió por el exceso a la carga de trabajo, ya que la mayor parte del tiempo laboral ejerce las funciones del cargo de auxiliar de compras de la Municipalidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE COMPRAS	JOSE EDUARDO LINARES LOPEZ	706.50
Total		Q. 706.50

Hallazgo No. 3

Falta de documentos de respaldo

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 1232.06 de Transporte, se determinó que la Municipalidad posee



vehículos tipo motocicletas registradas en el libro de inventario; sin embargo, no poseen Título de Propiedad, tarjeta de circulación y placas, que las identifique, y que demuestre que son propiedad de la Municipalidad, siendo los siguientes:

MARCA	TIPO DE VEHICULO	CHASIS	MODELO	MOTOR	PRECIO EN Q.
Honda	Motocicleta	LTMKD1195L5108531	2020	KDOTE-2249371	20,257.50
Suzuki	Motocicleta	C6PCJGEXJ0002980	2018	157FMI-3*F2H02806	12,160.00
Suzuki	Motocicleta	SH42A-135262	2018	H402-234477	24,950.00
Suzuki	Motocicleta	SH42A-135317	2018	H402-234752	24,950.00
TOTAL					82,317.50

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de políticas y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio..."

Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos..."

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos y sus reformas. Artículo 24, establece: "El Registro Fiscal de Vehículos, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria o de la institución designada para el efecto, hará la inscripción y ejercerá el control de los vehículos, tomando como base los datos consignados en los siguientes documentos:...3. El Certificado de Propiedad de Vehículos", que será emitido por la Superintendencia de



Administración Tributaria o por la institución designada para el efecto, con base en la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado. Para el caso de los vehículos que ya estén en circulación, se tomarán como base la tarjeta de circulación y el título de propiedad...” Artículo 25, establece: “La placa de circulación es el distintivo de identificación permanente y visible de los vehículos. Las características de las placas de circulación serán establecidas en el reglamento de esta Ley...” Artículo 26, establece: “Los propietarios de vehículos están obligados a pagar el costo unitario de fabricación de dichas placas de circulación, en caso de reposición por pérdida o destrucción de las mismas.”

El Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito. Artículo 18. De los vehículos, establece: “Por vehículo se entiende cualquier medio de transporte terrestre o acuático que circule permanente u ocasionalmente por la vía pública, sea para el transporte de personas o carga o bien los destinados a actividades especiales y para el efecto deben reunir los requisitos siguientes: a. Contar con tarjeta y placa de circulación...” Artículo 19. Tarjeta y placas de circulación, establece: “Todo vehículo que transite por la vía pública se identificará con la tarjeta y placa de circulación emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, pero el Ministerio de Gobernación está facultado para disponer los diseños, definir los sistemas de emisión y vigilar el uso de las mismas, en resguardo del interés general y la seguridad nacional, para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas acatará tales disposiciones.”

El Acuerdo Gubernativo Número 134-2014, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Artículo 12, establece: “Todo Vehículo deberá identificarse con las placas de circulación que entregará el Registro al momento de su inscripción...”

Causa

El Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizaron las gestiones ante la Superintendencia de Administración Tributaria para obtener los títulos de propiedad, tarjetas de circulación y placas de las motocicletas que posee la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de no poder demostrar la propiedad en caso de robo y/o accidentes de tránsito.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realicen las gestiones correspondientes ante la Superintendencia de Administración



Tributaria, y así obtener los documentos que acrediten la propiedad de los vehículos tipo motocicletas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio de Notificación No. CGC-0160-NOT-01-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Gloria Susana Hernández Rodas, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "a.- La causa del hallazgo establecida por la Contraloría General de Cuentas, la constituye el hecho que el Alcalde Municipal y a Directora de Administración Financiera, Integrada no realizaron las gestiones ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para obtener los títulos de propiedad tarjetas y placas de circulación de las motocicletas objeto de hallazgo; estableciéndose como efecto del hallazgo el riesgo de no poder demostrar la propiedad en caso de robo o accidente de tránsito; en el criterio del hallazgo se cita como fundamento legal del mismo el artículo 98 literal "i", y el literal "j" del Código Municipal, en los cuales establece como atribuciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, asesorar al alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; así mismo mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de Administración Financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de estos; los fundamentos utilizados como sustento del hallazgo, no determinan para el Director Financiero una responsabilidad en cuanto a tramitar título de propiedad, tarjeta y placas de circulación, de vehículos; por tal razón considero que el hallazgo no tiene un sustento legal para pretender sancionar al Director Financiero Municipal, toda vez que en ninguna de sus atribuciones contenidas en el artículo 98 del Código Municipal y en las contenidas en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, se establece como una responsabilidad del Director Financiero realizar dicho trámite, o velar porque el mismo se realice.

b.- Existen dentro del esquema municipal responsables de realizar dichos trámites tal como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal en su página 152 y 153 numerales 11.1 y 11.2, donde se establece como una responsabilidad del encargado de inventario, verificar la existencia de los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario. En la misma disposición legal se establece en la página 142 numeral 10.2 y 10.3, como una responsabilidad del encargado de almacén, que el empleado o funcionario que esté interesado en el uso de un bien que se encuentre en almacén, tiene que solicitarlo formalmente con base a requisición autorizado por el jefe inmediato superior; como puede darse cuenta el señor auditor gubernamental no soy yo como Directora Financiera la responsable de la tramitación de los documentos a los que hace referencia el hallazgo, toda vez que existe en la municipalidad un responsable de almacén, que no debió autorizado la salida de las motocicletas del



almacén, si no contaban con la documentación que respaldara la propiedad y el derecho de circulación; además de ello existe un responsable de inventarios que tiene como función asignada por ley, verificar la existencia de los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario. Existe en este caso una descentralización de competencias, establecida en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, delegación que le asigna una responsabilidad a la persona a quien le ha sido asignada.

c.- Por lo antes expuesto considero no es procedente el hallazgo que ha sido notificado a mi persona, toda vez que no existe un fundamento legal que determine que soy yo la responsable del trámite del título de propiedad tarjeta y placas de circulación de las motocicletas objeto del hallazgo; de igual manera existen colaboradores municipales a los que la ley les asigna responsabilidades para velar por la existencia de dichos documentos y placa de circulación; por lo que pretender con los fundamentos citados establecer una responsabilidad a mi persona, es una inadecuada interpretación de la ley, la cual según el artículo 10 de la Ley del Organismo Judicial, se deben interpretar "Interpretación de la Ley. Las normas se interpretaran conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo a las disposiciones constitucionales. Cuando una ley es clara, no se desatenderá su tenor literal con el pretexto de consultar su espíritu..."; en el presente caso se están interpretando inadecuadamente los argumentos que sustentan el criterio del hallazgo, ya que en los mismos no se puede establecer una responsabilidad del Director Financiero, en relación a la falta de título de propiedad, tarjeta y placas de circulación de las motocicletas relacionadas en el hallazgo, por lo cual solicito se desvanezca el hallazgo que me ha sido notificado.

Mediante oficio de Notificación No. CGC-0160-NOT-05-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Walter Orlando Nájera González, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "En mi calidad de Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Sipacate, departamento de Escuintla, durante el ejercicio 2020, este posible hallazgo NO PROCEDE, por los argumentos técnicos legales que detallo a continuación: a.- La causa del hallazgo establecida por la Contraloría General de Cuentas, la constituye el hecho que el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera, Integrada no realizaron las gestiones ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para obtener los títulos de propiedad tarjetas y placas de circulación de las motocicletas objeto de hallazgo; estableciéndose como efecto del hallazgo el riesgo de no poder demostrar la propiedad en caso de robo o accidente de tránsito; en el criterio del hallazgo se cita como fundamento legal del mismo el artículo 53 del Código Municipal, el cual establece en su parte conducente "Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las



ordenanzas reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las ordenes e instrucciones necesarias, dictara las medias de políticas y bien gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidades y al municipio...”; los fundamentos utilizados como sustento del hallazgo, no determinan para el alcalde municipal una responsabilidad en cuanto a tramitar título de propiedad, tarjeta y placas de circulación, de vehículos; por tal razón considero que el hallazgo no tiene un sustento legal para pretender sancionar al alcalde municipal, toda vez que en ninguna de sus atribuciones contenidas en el artículo 53 del Código Municipal, se establece como una responsabilidad del alcalde municipal realizar dicho trámite, o velar porque el mismo se realice.

b.- Existen dentro del esquema municipal responsables de realizar dichos trámites tal como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal en su página 152 y 153 numerales 11.1 y 11.2, donde se establece como una responsabilidad del encargado de inventario, verificar la existencia de los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario. En la misma disposición legal se establece en la página 142 numeral 10.2 y 10.3, como una responsabilidad del encargado de almacén, que el empleado o funcionario que esté interesado en el uso de un bien que se encuentre en almacén, tiene que solicitarlo formalmente con base a requisición autorizado por el jefe inmediato superior; como puede darse cuenta el señor auditor gubernamental no soy yo como alcalde municipal el responsable de la tramitación de los documentos a los que hace referencia el hallazgo, toda vez que existe en la municipalidad un responsable de almacén, que no debió autorizado la salida de las motocicletas del almacén, si no contaban con la documentación que respaldara la propiedad y el derecho de circulación; además de ello existe un responsable de inventarios que tiene como función asignada por ley, verificar la existencia de los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario. Existe en este caso una descentralización de competencias, establecida en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, delegación que le asigna una responsabilidad a la persona a quien le ha sido asignada.

c.- Por lo antes expuesto considero no es procedente el hallazgo que ha sido notificado a mi persona, toda vez que no existe un fundamento legal que determine que soy yo el responsable del trámite del título de propiedad tarjeta y placas de circulación de las motocicletas objeto del hallazgo; de igual manera existen colaboradores municipales a los que la ley les asigna responsabilidades para velar por la existencia de dichos documentos y placa de circulación; por lo que pretender con los fundamentos citados establecer una responsabilidad a mi persona, es una inadecuada interpretación de la ley, la cual según el artículo 10 de la Ley del Organismo Judicial, se deben interpretar “Interpretación de la Ley. Las



normas se interpretaran conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo a las disposiciones constitucionales. Cuando una ley es clara, no se desatenderá su tenor literal con el pretexto de consultar su espíritu..."; en el presente caso se están interpretando inadecuadamente los argumentos que sustentan el criterio del hallazgo, ya que en los mismos no se puede establecer una responsabilidad del alcalde municipal en relación a la falta de título de propiedad, tarjeta y placas de circulación de las motocicletas relacionadas en el hallazgo, por lo cual solicito se desvanezca el hallazgo que me ha sido notificado.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...Los fundamentos utilizados como sustento del hallazgo, no determinan para el Director Financiero una responsabilidad en cuanto a tramitar título de propiedad, tarjeta y placas de circulación, de vehículos; por tal razón considero que el hallazgo no tiene un sustento legal para pretender sancionar al Director Financiero Municipal, toda vez que en ninguna de sus atribuciones contenidas en el artículo 98 del Código Municipal y en las contenidas en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, se establece como una responsabilidad del Director Financiero realizar dicho trámite, o velar porque el mismo se realice..." sin embargo, al analizar los comentarios, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto unas de las responsabilidades del Encargado de Inventario, es de verificar la existencia de los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario, así también una de las responsabilidades del Encargado de Almacén, es que el empleado o funcionario que esté interesado en el uso de un bien que se encuentre en almacén, tiene que solicitarlo formalmente con base a requisición autorizado por el jefe inmediato superior; por lo que, los responsables indicados por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no tienen competencia por el cargo que ocupan de hacer trámite alguno ante las diferentes entidades privadas y del Estado. Es importante resaltar, que dentro de las atribuciones que le corresponden a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, está supervisar, controlar y apoyar la gestión administrativa financiera de las diferentes dependencias municipales tal como lo establece el Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos Municipales y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, en su numeral 3. Área de Contabilidad, subnumeral 3.1, inciso b) "La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) establecerá y aplicará mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas de acuerdo a las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas" por lo tanto no se le



puede eximir de la responsabilidad respecto a que los vehículos municipales, deben contar con la documentación de respaldo que comprueben su propiedad.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...a.- La causa del hallazgo establecida por la Contraloría General de Cuentas, la constituye el hecho que el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera, Integrada no realizaron las gestiones ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para obtener los títulos de propiedad tarjetas y placas de circulación de las motocicletas objeto de hallazgo; estableciéndose como efecto del hallazgo el riesgo de no poder demostrar la propiedad en caso de robo o accidente de tránsito; en el criterio del hallazgo se cita como fundamento legal del mismo el artículo 53 del Código Municipal, el cual establece en su parte conducente "Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las ordenes e instrucciones necesarias, dictara las medias de políticas y bien gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidades y al municipio..."; los fundamentos utilizados como sustento del hallazgo, no determinan para el alcalde municipal una responsabilidad en cuanto a tramitar título de propiedad, tarjeta y placas de circulación, de vehículos; por tal razón considero que el hallazgo no tiene un sustento legal para pretender sancionar al alcalde municipal, toda vez que en ninguna de sus atribuciones contenidas en el artículo 53 del Código Municipal, se establece como una responsabilidad del alcalde municipal realizar dicho trámite, o velar porque el mismo se realice..." sin embargo, al analizar los comentarios, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud, que si bien es cierto unas de las responsabilidades del Encargado de Inventario, es de verificar la existencia de los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario, así como también una de las responsabilidades del Encargado de Almacén es que el empleado o funcionario que esté interesado en el uso de un bien que se encuentre en el Almacén, tiene que solicitarlo formalmente con base a la requisición autorizado por el jefe inmediato Superior, pero los responsables indicados por el Alcalde Municipal, no pueden hacer trámite alguno ante las diferentes entidades privadas y del Estado debido al cargo que ocupan, ya que el Alcalde Municipal, como Máxima Autoridad Administrativa Superior es el representante legal, por ende es el facultado para realizar dichas gestiones ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GLORIA SUSANA HERNANDEZ RODAS	13,200.00
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ORLANDO NAJERA GONZALEZ	25,000.00
Total		Q. 38,200.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en el inventario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el libro de inventario, se determinó que los activos no se identifican de acuerdo al número de motor, número de Chasis, número de serie y número de placa, como se detalla a continuación:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR EN Q.
1	1232-06	Pick-up nuevo doble cabina 4x4 marca: Toyota, modelo: 2021, color: súper blanco II, línea: hilux, tonelaje:1.00 asientos: 5, combustible: diésel, puertas: 4, caja mecánica, cofiño sthal y compañía sociedad anónima, facturas no. 3194569573	204,518.00
2	1232-06	Pick-up nuevo doble cabina 4x4, marca: Toyota, modelo: 2020 color: súper blanco II, línea: hilux, tonelaje: 1.00, asientos: 5, combustible: diésel, puertas: 4, caja mecánica, cofiño sthal y compañía sociedad anónima, facturas no. 940134024	206,646.00
3	1232-06	Pick-up nuevo doble cabina 4x4, marca: Toyota, modelo: 2020 color: súper blanco II, línea: hilux, tonelaje: 1.00, asientos: 5, combustible: diésel, puertas: 4, caja mecánica cofiño sthal y compañía sociedad anónima, facturas no. 2724217833.	206,646.00
4	1232-06	Pick-up nuevo d/cabina 4x4 marca: Toyota, modelo: 2018 c/blanco. factura:137806. fecha 09-03-2018. cofiño sthal y compañía	218,702.00
5	1232-06	Pick-up nuevo-una cabina 4x4 Toyota, modelo 2019 hilux. Fecha 21-12-2018, factura. 147768. cofiño sthal y compañía	265,376.00
		TOTAL	1,101,888.00

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). III.



Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción, del bien con todas sus características, y valor del mismo. Alzas al Inventario: Para el control del Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán..."

Causa

Incumplimiento por parte del Encargado de Inventario, al no consignar los datos completos, que le corresponden a cada bien, en el Libro de Inventario de la Municipalidad.

Efecto

Dificultad para identificar cada bien durante del proceso de verificación en la fiscalización.

Recomendación

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Inventario, a efecto registre la información completa de los bienes municipales en el libro de inventario.

Comentario de los responsables

Mediante oficio de Notificación No. CGC-0160-NOT-04-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rene Daniel Martínez Gaitán, Encargado de Inventario, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario, debido a que no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	RENE DANIEL MARTINEZ GAITAN	748.25
Total		Q. 748.25

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WALTER ORLANDO NAJERA GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	EDGAR ADAN VELASQUEZ ALEMAN	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	JOSE MANUEL HERNANDEZ FIGUEROA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	JOSE LUIS MURALLES ZEPEDA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	ILCY MARICELA MARROQUIN MEJIA DE YANES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	CASTA LUZ RALON GUTIERREZ DE BRITO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	ERICK OMAR SURIANO CARRILLO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. Geverlin Amílcar Fuentes N.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado Activo 10,332
 Lic. GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRO
 Coordinador Independiente

Lic. Geverlin Amílcar Fuentes N.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado Activo 10,332

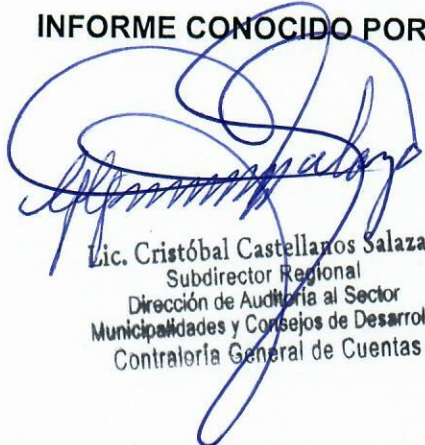

 Lic. ABIDAN GEREMIAS GODINEZ SANCHEZ
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
 Subdirector Regional
 Dirección de Auditoría al Sector
 Municipalidades y Consejos de Desarrollo
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Manuel de Jesús González Maza
 Director
 Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
 y Consejos de Desarrollo
 Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

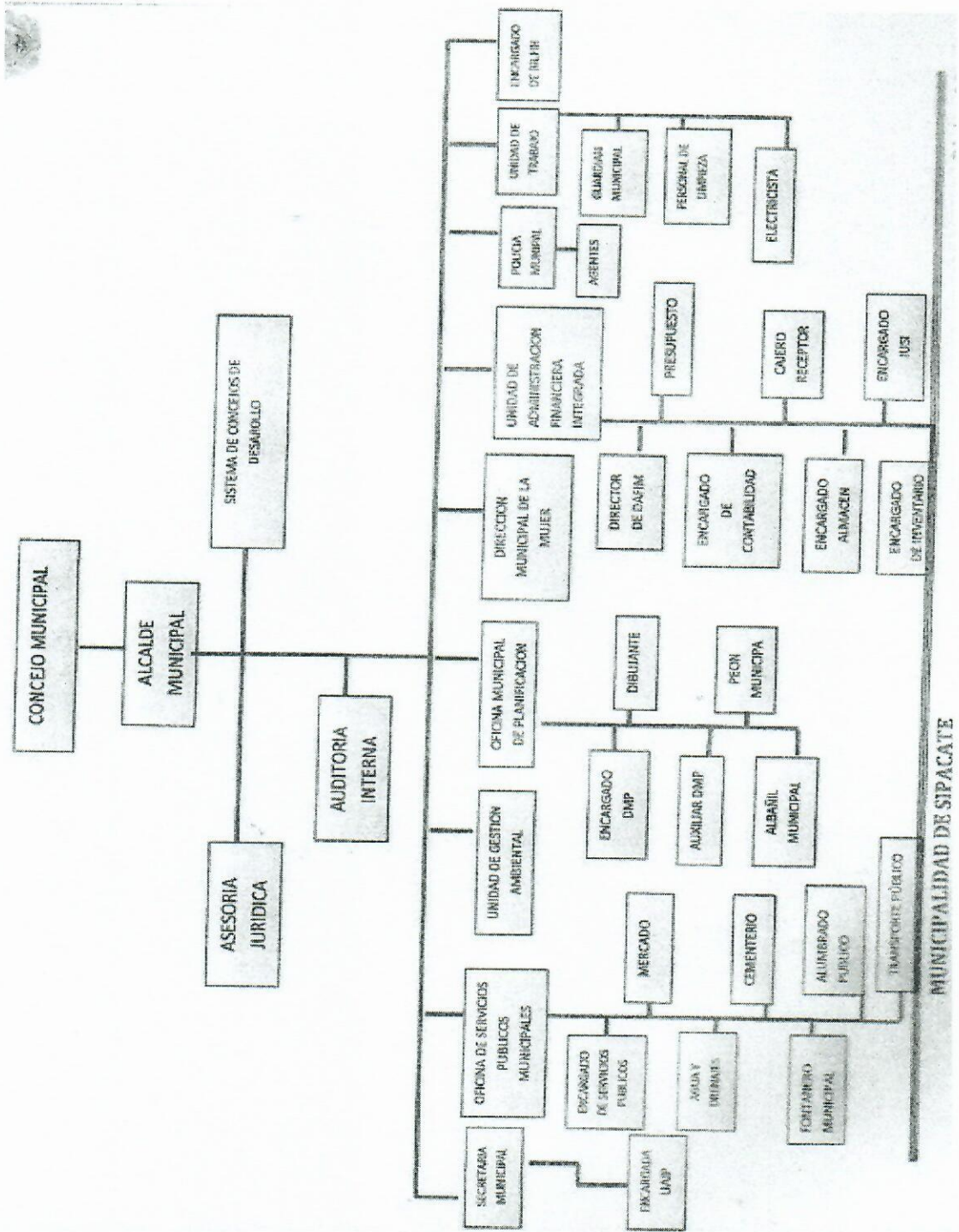
Ser la municipalidad con los mejores índices de satisfacción al vecino. Sipacate debe ser un municipio con capacidad para satisfacer las demandas de servicio de sus habitantes mediante la gestión de un buen gobierno municipal.

Misión de la entidad auditada

Impulsar el desarrollo, prosperidad y bienestar de los vecinos del municipio de Sipacate, mediante la prestación eficiente y eficaz de los servicios de competencia municipal.



Estructura orgánica de la entidad auditada



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE
DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0160-2021



CUA: 69278

T3-5-14

Guatemala, 02 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

ABIDAN GEREMIAS GODINEZ SANCHEZ (Supervisor Gubernamental) ✓
GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRO (Coordinador Independiente) ✓

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SIPACATE; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021. ✓

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

Etc. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Nombre de Cuentadancia	T3-5-14 MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-08-0160-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Lic. GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRO
Supervisor	Lic. ABIDAN GEREMIAS GODINEZ SANCHEZ

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que los contratos celebrados por la Municipalidad, fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según detalle a continuación:

No.	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA DEL CONTRATO	MONTO EN Q.	FECHA DE APROBACION	FECHA DE ENVIO A LA CGC	DIAS DE ATRASO
1	MS-RH-01-029-2021	Trabajadora Profesional.	1/01/2021	46,200.00	10/01/2021	24/04/2021	74
2	MS-RH-02-029-2021	Servicios Técnicos como Diseñador Gráfico I.	1/01/2021	30,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
3	MS-RH-ST-03-029-2021	Auxiliar de diseño y planificación	4/01/2021	45,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
4	MS-RH-ST-04-029-2021	Auxiliar II de Diseño y Planificación	4/01/2021	45,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
5	MS-RH-ST-05-029-2021	Editor de Video I	1/01/2021	51,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
6	MS-RH-06-029-2021	Editor de Video II	1/01/2021	51,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
7	MS-RH-ST-07-029-2021	Encargado de Informática	1/01/2021	44,400.00	10/01/2021	24/04/2021	74
		Técnico de					



8	MS-RH-ST-08-029-2021	Cámaras de Vigilancia	1/01/2021	30,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
9	MS-RH-09-029-2021	Profesora de Lengua Extranjera	4/01/2021	18,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
10	MS-RH-10-029-2021	Diseñador Gráfico II	10/02/2021	15,000.00	10/01/2021	24/04/2021	74
11	MS-RH-ST-01-182-2021	Auxiliar Médico I	1/01/2021	53,400.00	10/01/2021	24/04/2021	74
12	MS-RH-ST-02-182-2021	Auxiliar Médico II	1/01/2021	53,400.00	10/01/2021	24/04/2021	74
13	MS-RH-13-029-2021	Diseñador Gráfico I	1/07/2021	30,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
14	MS-RH-ST-14-029-2021	Auxiliar de Diseño y planificación	1/07/2021	45,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
15	MS-RH-ST-15-029-2021	Diseño y Planificación	1/07/2021	45,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
16	MS-RH-ST-16-029-2021	Editor de Video I	1/07/2021	51,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
17	MS-RH-17-029-2021	Editor de Video II	1/07/2021	51,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7
18	MS-RH-ST-03-182-2021	Auxiliar Médico II	1/07/2021	53,400.00	5/07/2021	11/08/2021	7
19	MS-RH-02-188-2021	Supervisor de Obras	1/07/2021	36,000.00	5/07/2021	11/08/2021	7

Cabe indicar que los contratos fueron aprobados en Acuerdo Municipal No. 01-MSRH-029-2021, el día domingo diez de enero del año dos mil veintiuno (día inhábil).

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Recursos Humanos a efecto que los contratos celebrados por la Municipalidad, sean enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS		X	

Hallazgo No. 2

Incumplimiento al Reglamento de Combustibles

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en los registros de control de combustibles, repuestos y lubricantes de la Municipalidad, se determinó que existen deficiencias que se detallan a continuación:



1. Falta de solicitud de combustible, a través de los Formularios de Solicitud de Combustible Diésel y Gasolina autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
2. Falta de liquidación de vales, a través del Formulario de Liquidación de Combustible Diésel y Gasolina autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
3. Falta de actualización de registros en el Libro de control de combustible Diésel y Gasolina para vehículos oficiales, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro número 9591-2021, puesto que, al momento de la verificación, éste se encontraba con fecha última de registro 30/07/2021.

Los documentos en mención, se detallan a continuación:

No.	Cargo del Responsable	No. vale	Monto del vale en Q.	Fecha de emisión del vale	No. y fecha de liquidación de vale	Solicitud de combustible Diésel y Gasolina
1	Auxiliar de Compras	3626	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
2	Auxiliar de Compras	3627	300.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
3	Auxiliar de Compras	3628	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
4	Auxiliar de Compras	3629	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
5	Auxiliar de Compras	3630	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
6	Auxiliar de Compras	3631	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
7	Auxiliar de Compras	3632	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
8	Auxiliar de Compras	3633	200.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
9	Auxiliar de Compras	3634	100.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
10	Auxiliar de Compras	3635	100.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
11	Auxiliar de Compras	3636	100.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
12	Auxiliar de Compras	3637	100.00	2/08/2021	no presentó	no presentó
13	Auxiliar de Compras	3638	250.00	4/08/2021	no presentó	no presentó
14	Auxiliar de Compras	3639	250.00	5/08/2021	no presentó	no presentó
15	Auxiliar de Compras	3640	200.00	5/08/2021	no presentó	no presentó
16	Auxiliar de Compras	3641	200.00	5/08/2021	no presentó	no presentó
17	Auxiliar de Compras	3642	200.00	6/08/2021	no presentó	no presentó
18	Auxiliar de Compras	3645	84.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
19	Auxiliar de Compras	3646	20.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
20	Auxiliar de Compras	3647	67.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
21	Auxiliar de Compras	3648	25.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
22	Auxiliar de Compras	3649	200.00	9/08/2021	no presentó	no presentó
23	Auxiliar de Compras	3650	200.00	11/08/2021	no presentó	no presentó
24	Auxiliar de Compras	3801	250.00	12/08/2021	no presentó	no presentó
25	Auxiliar de Compras	3802	200.00	12/08/2021	no presentó	no presentó
26	Auxiliar de Compras	3803	200.00	12/08/2021	no presentó	no presentó
27	Auxiliar de Compras	3804	250.00	12/08/2021	no presentó	no presentó



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Auxiliar de Compras quien funge como Encargado de Combustibles, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Control de Combustible, Repuestos y Lubricantes, con el objetivo de transparentar los procedimientos relacionados con el uso manejo y control del combustible.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
AUXILIAR DE COMPRAS		X	

Hallazgo No. 3

Falta de documentos de respaldo

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 1232.06 de Transporte, se determinó que la Municipalidad posee vehículos tipo motocicletas registradas en el libro de inventario; sin embargo, no poseen Título de Propiedad, tarjeta de circulación y placas, que las identifique, y que demuestre que son propiedad de la Municipalidad, siendo los siguientes:

MARCA	TIPO DE VEHICULO	CHASIS	MODELO	MOTOR	PRECIO EN Q.
Honda	Motocicleta	LTMKD1195L5108531	2020	KDOTE-2249371	20,257.50
Suzuki	Motocicleta	C6PCJGEXJ0002980	2018	157FMI-3*F2H02806	12,160.00
Suzuki	Motocicleta	SH42A-135262	2018	H402-234477	24,950.00
Suzuki	Motocicleta	SH42A-135317	2018	H402-234752	24,950.00
TOTAL					82,317.50

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realicen las gestiones correspondientes ante la Superintendencia de Administración Tributaria, y así obtener los documentos que acrediten la propiedad de los vehículos tipo motocicletas.



Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 4

Deficiencias en el inventario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el libro de inventario, se determinó que los activos no se identifican de acuerdo al número de motor, número de Chasis, número de serie y número de placa, como se detalla a continuación:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR EN Q.
1	1232-06	Pick-up nuevo doble cabina 4x4 marca: Toyota, modelo: 2021, color: súper blanco II, línea: hilux, tonelage:1.00 asientos: 5, combustible: diésel, puertas: 4, caja mecánica, cofiño sthal y compañía sociedad anónima, facturas no. 3194569573	204,518.00
2	1232-06	Pick-up nuevo doble cabina 4x4, marca: Toyota, modelo: 2020 color: súper blanco II, línea: hilux, tonelage: 1.00, asientos: 5, combustible: diésel, puertas: 4, caja mecánica, cofiño sthal y compañía sociedad anónima, facturas no. 940134024	206,646.00
3	1232-06	Pick-up nuevo doble cabina 4x4, marca: Toyota, modelo: 2020 color: súper blanco II, línea: hilux, tonelage: 1.00, asientos: 5, combustible: diésel, puertas: 4, caja mecánica cofiño sthal y compañía sociedad anónima, facturas no. 2724217833.	206,646.00
4	1232-06	Pick-up nuevo d/cabina 4x4 marca: Toyota, modelo: 2018 c/blanco. factura:137806. fecha 09-03-2018. cofiño sthal y compañía	218,702.00
5	1232-06	Pick-up nuevo-una cabina 4x4 Toyota, modelo 2019 hilux. Fecha 21-12-2018, factura. 147768. cofiño sthal y compañía	265,376.00
		TOTAL	1,101,888.00

Recomendación

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Inventario, a efecto registre la información completa de los bienes municipales en el libro de inventario.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADO DE INVENTARIO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2022



Lic. GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRO
Auditor Independiente
Coordinador

Lic. Geverlin Amílcar Fuentes N.
CONT. DOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado Activo 10,332

Autoridad Superior

